

## JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. cinco de abril de dos mil veintidós (2022)

RAD No 08-001-40-53-007-2022-00150-00

RAD. No. :08-001-40-53-007-2022-00150-00

ACCION :ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS

ACCIONADO :DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE

BARRANQUILLA.

En la presente acción de tutela instaurada por COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTIAS Contra DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, la parte accionada impugnó el fallo proferido el 24 de marzo de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

## **RESUELVE**:

- 1.Conceder la impugnación presentada por la parte accionada DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
- 2. Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha marzo 24 de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE **DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL**JUEZ

## Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b5c25eafe54b350c490bfe3371d0453d030dc099807932c30eb7beb8191e276**Documento generado en 05/04/2022 02:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica